

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2014

**VISTO** la Nota N° 104/14 Letra D.I (S.A) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se solicita autorización de horas extraordinarias para los agentes Lucas PERALTA, Leg. 1081 y Carmen TORRICO Leg. N° 1077, personal de intendencia, ante la necesidad de realizar trabajos de limpieza a fondo en edificio de Presidencia y lavado de vidrios en general de los edificios de Presidencia y Bloques Políticos el día 22 de Abril del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER el pago de las horas extraordinarias a los agentes Lucas PERALTA, Leg. N° 1081 y Carmen TORRICO, Leg. N° 1077, personal de intendencia, de acuerdo a lo solicitado en la Nota N° 104/14 Letra D.I (S.A), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

104 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo